



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de marzo del 2005
No. 46

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO CON EL QUE SE PONE A DISPOSICION DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA, LOS ESTUDIOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA ESTATAL "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA ARROYO MUERTO-OCYOACAC", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TIANGUISTENCO, XALATLACO Y CAPULHUAC ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 20-C1, 389-B1, 349-A1, 557, 294-B1, 290-B1, 292-B1, 293-B1, 299-A1, 795, 276-A1, 19-C1, 403-A1, 761, 387-B1, 392-A1, 662, 365-B1, 366-B1, 367-B1, 673, 674, 675, 661, 359-A1, 357-A1, 760, 386-B1, 364-B1 y 811.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 374-A1, 769, 394-B1, 772, 774, 770, 775, 400-A1, 704, 705, 378-B1, 665, 363-B1, 358-A1, 392-B1, 780, 334-A1, 831 y 830.

FE DE ERRATAS: DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE APAXCO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE APAXCO.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XV Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Muerto-Ocoyoacac", ubicada en los municipios de Tianguistenco, Xalatlaco y Capulhuac, Estado de México.

Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Muerto-Ocoyoacac", ubicada en los municipios de Tianguistenco, Xalatlaco y Capulhuac Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ECOLOGIA**

**ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En los autos del expediente número 327/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por SAUL LEGORRETA FUENTES, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, este Juzgado dicto un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- El Oro de Hidalgo, México, trece de diciembre del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, un contrato de compraventa, un escrito que contiene medidas y colindancias de un predio, una certificación, un certificado de no inscripción, dos constancias de propiedad y dos croquis, presentados por SAUL LEGORRETA FUENTES, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se indica, a efecto de que se declare que se ha consumado la prescripción positiva, registre, fórmese expediente y dese aviso de su inicio al Superior Jerárquico. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admite en procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, respecto del inmueble que se indica, por lo que hágase del conocimiento de dicha solicitud al Agente del Ministerio Público, a la Autoridad Municipal del lugar del inmueble, los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo, mándese publicar los edictos correspondientes con los datos necesarios, de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, hecho lo anterior se recibirá la información testimonial que se señala, por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se mencionan. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Ismael Hernández Venegas. Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas legibles.

Ubicación del Predio.- En el poblado denominado "San Juanico", domicilio conocido, perteneciente al municipio de Tamascaalingo, el cual reporta una superficie de 24-3-8-80 hectáreas colindando: al norte: En ocho líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 147.95 metros, la segunda 31.25 metros, la tercera 91.85 metros, la cuarta 136.31 metros, la quinta 105.90 metros, la sexta 31.80 metros, la séptima 167.22 metros, la octava 84.37 metros, terminando con el lindero oriente y colindando en todas estas líneas con terreno comunal de Santiago Coachochitlán, al sur: En tres líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 449.80 metros, la segunda línea 113.00 metros, la tercera 581.80 metros y termina con el lindero colindando en todas estas líneas con Gerardo Legorreta Fuentes, al oriente: En cinco líneas que se miden de sur a norte la primera línea mide 35.92 metros, la segunda 25.90 metros, la tercera 38.15, la cuarta 22.30 metros, y la quinta línea 257.47 metros y colindando todas estas líneas con barranca, poniente: En diez líneas que se miden de sur a norte la primera mide 38.50 metros, la segunda 9.15 metros, la tercera 20.32 metros, la cuarta 42.00 metros, la quinta 8.54 metros, la sexta 41.07 metros, la séptima 26.70 metros, la octava 42.00 metros, la novena 22.50 metros y la décima 101.20 metros y colindando en todas estas líneas con Ernesto Suárez Ramírez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de El Oro de

Hidalgo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

20-C1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SOCORRO CAMARGO GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 166/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Las Golondrinas", ubicado en Avenida Insurgentes sin número, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.95 metros con terreno comunal, al oriente: 94.30 metros con Félix Reyes Romo y 30.00 metros con Inocencia Torres Reyes, al sur: 10.00 metros con Inocencia Torres Reyes y 7.17 metros con calle Insurgentes y al poniente: 124.30 metros con Víctor Adrián Camargo García, con una superficie de terreno total de 1758.69 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

389-B1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIÁS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARA ELIZABETH SANCHEZ CONTRERAS, radicado bajo el número de expediente: 52/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el catorce de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

349-A1.-23 febrero, 1 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 409/04.

FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AGUERRI Y ELENA PATRICIA RAMIREZ MEDINA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONADORA ECATEPEC S.A., JAVIER GONZALEZ RAMIREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ECATEPEC, la prescripción positiva del predio ubicado en la calle Arco, lote 54, manzana ocho, Colonia Los Laureles, en el municipio de Ecatepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.65 m linda con lote 53, al sur: 17.64 m linda con lote 55, al oriente: 3.06 y 10.67 m linda con linderos y al poniente: 7.52 m, linda con calle Arco, contando con una superficie total de: 196.26 m2. Basándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se narran: Que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco los actores y JAVIER GONZALEZ RAMIREZ celebraron contrato de donación, respecto del inmueble descrito, asimismo los suscritos realizaron pagos de impuestos y desde entonces lo han poseído de forma pública, continua de buena fe y con el carácter de propietarios, por lo que se emplaza a FRACCIONADORA ECATEPEC S.A., haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de Traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, el cual se expide a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

557.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIO VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A., FIDUCIARIO EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

TERESA ESPINOZA VEGA, por su propio derecho, en el expediente número: 335/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de la casa unifamiliar número 614 seiscientos catorce, del grupo número 12, docs, supermanzana 4 cuatro, de la calle Valle del

Mixteco número 164 ciento sesenta y cuatro, de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 84.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con el lote número 15 quince, al sur: en 12.00 m con el lote 13 trece, al oriente: en 7.00 m con el lote 6 seis y al poniente: en 7.00 m con calle Valle del Mixteco.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro (24) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

294-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 625/2004.

C. REFUGIO HERNANDEZ ROMO.

Se le hace saber que la señora SOCORRO ORNELAS GARCIA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años. Independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales. Toda vez que refiere la actora que en fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

290-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GALICIA, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 780/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de ser la legítima propietaria y haber adquirido el inmueble ubicado en el lote 06, manzana 72, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec, México, con una superficie de: 84.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 m con calle Once, al noreste: 12.00 m con lote 7, al sureste: 7.00 m con lote 11, al suroeste: 12.00 m con lote 5, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

292-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE ALBACEA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESION A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE Y EDUARDO GOMEZ GAONA.

Por medio del presente se le hace saber que: VALENTIN RUFINO CORTES PEREZ, le demanda en el expediente número 05/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 30, manzana 241 A, Colonia Ampliación Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.90 m con lote 31, al sur: 16.90 m con lote 29, al oriente: 08.00 m con lote 25-A, al poniente: 08.00 m con calle Laureles, teniendo como superficie: 135.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

293-B1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO:

PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 512/2004, relativo al juicio ordinario civil plenario de posesión, promovido por la empresa denominada INMOBILIARIA MACMA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal VICTOR MANUEL OSTOS MAÑÓN, en contra de PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., y TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V., demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo tanto por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco, por medio del presente edicto se ordenó emplazar a PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., para que en el término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico que se edite en este distrito judicial, por tres veces de siete (7) en siete (7) días. Los Reyes la Paz, Estado de México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

299-A1.-15, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 367/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE ALBERTO VILLA MORALES endosatario en procuración de CRISTINA TORRES BARRERA en contra de RAUL SALGADO BERNALDEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un tractocamión marca Kenworth, modelo 1998, con placas de circulación 673 BT4 SPF Carga Mèx., color azul marino, quinta rueda, (diez llantas), con un número en el marco de la puerta del conductor J635406, número de motor 60509554, número de serie IXKAD69X2WJ635406, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, convóquese a postores, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a veintiuno de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica. 795.-4, 7 y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente número 1372/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (cancelación y rescisión de crédito, promovido por ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de MANUEL YAÑEZ MEDRANO Y MARIA SOLEDAD CINTORA CARRILLO, el mencionado actor demanda las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800618167, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda ubicada en: Manzana SR-V-B, lote 4, edificio F, departamento 202 de la Unidad Habitacional Ferrocarrilera, INFONAVIT Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de Transmisión de la Propiedad de la Construcción, otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía, Hipotecaria de fecha 3 de septiembre de 1988, celebrado por el representado y el hoy demandado MANUEL YAÑEZ MEDRANO, respecto de la vivienda ubicada en: manzana SR-V-B, lote 4, edificio F, departamento 202 de la Unidad Habitacional Ferrocarrilera, INFONAVIT Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejores y accesiones.

d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la ley del INFONAVIT.

e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.

f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia para el caso de temeraria oposición.

En cumplimiento al auto dictado el veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, emplácese a los demandados MANUEL YAÑEZ MEDRANO Y MARIA SOLEDAD CINTORA CARRILLO, por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, las cuales deberán surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, deberá surtir efectos dicha publicación para computar el término para realizar la subsecuente publicación, en términos de lo dispuesto por los numerales 166 y 188 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, a través de la notificadora adscrita una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 186 del Ordenamiento Legal en Consulta.- Se expide a los doce días del mes de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

276-A1.-11, 23 febrero y 8 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En los autos del expediente número 326/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por GERARDO LEGORRETA FUENTES, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, este Juzgado dicto un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- El Oro de Hidalgo, México, trece de diciembre del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, un contrato de compraventa, un escrito que contiene medidas y colindancias de un predio, una certificación, un certificado de no inscripción, una constancia de propiedad y dos croquis, presentados por GERARDO LEGORRETA FUENTES, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se indica, a efecto de que se declare que se ha consumado la prescripción positiva, regístrese, fórmese expediente y dese aviso de su inicio al Superior Jerárquico. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admite en procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, respecto del inmueble que se indica, por lo que hágase del conocimiento de dicha solicitud al Agente del Ministerio Público, a la Autoridad Municipal del lugar del inmueble, los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo, mándese publicar los edictos correspondientes con los datos necesarios, de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, hecho lo anterior se recibirá la información testimonial que se señala, por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se mencionan. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Ismael Hernández Venegas, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Ubicación del Predio.- En el poblado denominado "San Juanico", domicilio conocido, perteneciente al municipio de Temascalcingo, el cual reporta una superficie de 22.4-650 hectáreas colindando: al norte: en tres líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 453.75 metros, la segunda línea 120.00 metros, tercera línea 640.00 metros y colinda en todas estas líneas con Saúl Legorreta Fuentes, al sur: en dieciocho líneas mide 40.67 metros, la segunda 222.30 metros, la tercera 83.20 metros, la cuarta 82.20 metros y colinda en estas cuatro líneas con Santiago Mariano Nava Bernal, la quinta 75.00 metros, la sexta 76.00 metros, la séptima 104.80 metros, en estas líneas colinda con barranca, la octava 78.97 metros, la novena 48.25 metros, la décima 72.00 metros, la décima primera 71.65 metros, la décima segunda 63.42 metros, la décima tercera 179.48 metros, la décima cuarta 102.40 metros, la décima quinta 107.75 metros, la décima sexta 105.00 metros, la décima séptima 23.90 metros y la décima octava 56.92 y colinda con propiedad de Marcelo Rodríguez Barrera, al oriente: en cinco líneas que se miden de norte a sur: la primera línea mide 24.04 metros, la segunda 27.33 metros, la tercera 39.96 metros, la cuarta 48.37 metros y la quinta 46.50 metros y colinda con barranca, poniente: en seis líneas que se miden de sur a norte la primera 132.20 metros, la segunda 22.37 metros, la tercera 17.70 metros, la cuarta 99.83 metros, la quinta 59.90 metros, y la sexta 41.32 metros y colinda con propiedad de Epifanio Nava Peña y barranca.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

19-C1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 527/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN VELOZ TORRES, en contra de ERICK CASTRO DAVILA, se señalaron las diez de la mañana del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un vehículo automotor modelo 2004, marca Volkswagen, tipo Jetta, sport line, tritronic, con turbo, permiso para circular número G0088175, número de serie 3VWSE29M04M111675, número de motor AWP819141, con capacidad para cinco personas, motor de gasolina color gris platino, valuado por los peritos nombrados en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

403-A1.-4, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ANTONIO REYES ESCOBAR tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 124/05, respecto de dos fracciones de bienes inmuebles que en la actualidad forman uno solo por fusión y se encuentra ubicado en el paraje conocido como Camino del Monte y denominado como "El Coro" en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 metros con carretera Toluca-Tenango, Armando Javier Alvarez Díaz, Jorge Camacho Ferra, Juan Díaz Mejía y Fidel Díaz Mejía; al sur: 41.50 metros con Río Santiaguillo; al oriente: 270.00 metros con Joaquín Salazar Castro; al poniente: 187.00 metros con Rebeca Soto viuda de Serrano; con una superficie de: 7064.00 metros cuadrados.

Y por acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México; a veinticinco de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

761.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 346/1998, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zenzontle número ciento tres, lote treinta y tres, manzana quinientos dieciocho, Colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,650.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y respecto del bien mueble consistente en vehículo automotor marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, clase "A", tipo doce de servicio particular, con número de motor F16-528032M, número de serie 2ALB13-11288 y placas de circulación LGM8529 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito y por tres veces dentro de tres días, por cuanto al remate del bien mueble señalado en líneas arriba, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 09 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

387-B1.-1, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 43/03.
SECRETARIA "A".**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEÑA ESTRELLA MARTHA PATRICIA en contra de RAYMUNDO TORRES VIGUERAS Y MARIA CANDELARIA PUC DE TORRES expediente 43/03, mediante auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra identificado como la casa habitación tipo dúplex de interés social, ubicada en Cerro del Caracol número 31, manzana 18, lote 41, casa uno, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, C.P. 55736, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de Nacional Financiera o Bansefi (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.), y se señalan para dicha diligencia a la pública subasta en primera almoneda las once horas del día doce de abril del año dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este juzgado, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico que se sirva designar en los tableros de avisos de este juzgado y en los lugares de costumbre de esa jurisdicción. México, D.F., a 14 de febrero del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

392-A1.-1º, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 521/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO DIAZ DE LEON SALAS en contra de LUIS PAVON PALMA a la albacea de la sucesión de MERCEDES PRIETO RIVERO, a través de JOSE LUIS PAVON PALMA a los codemandados JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR, ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil cinco, se ordeno emplazar a los codemandados ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, JACK PASTOR POTOSKI, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR, por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones. a).- De JOSE LUIS PALMA, la sucesión de JACK PASTOR POTOSKI, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ GONZALEZ DE PASTOR y al Notario Público Número 19, del Distrito Federal, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Número 31, también del Distrito Federal, la nulidad de la escritura número 154,740, de fecha 28 de mayo 1992, otorgada ante el Notario Público ya mencionado, b).- De la sucesión de JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ GONZALEZ DE PASTOR, ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ; la nulidad de la escritura número 4046 de fecha 7 de septiembre de 1987, otorgada ante el fedatario público que en este inciso se menciona, c).- Del C. Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, la cancelación de las dos inscripciones de las escrituras públicas ya referidas; y que respectivamente se encuentran asentadas bajo la partida 906, volumen 1,112, del libro primero, sección primera, del día 10 de septiembre de 1992, y en la partida 406, volumen 819, libro primero, sección primera del 18 de noviembre de 1992, d).- De JOSE LUIS PAVON PALMA y de la sucesión a bienes de MERCEDES PRIETO RIVERO la reivindicación del inmueble ubicado en la calle 8 del Boulevard Querétaro número 24; y que se identifica también como lote número 6, manzana 4, de la super manzana VI, Fraccionamiento Viveros del Valle, ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, México, a efecto de que se declare que soy propietario en pleno dominio del inmueble en cuestión, y me sea estudivo por el demandado con su frutos y accesiones. Del inmueble ubicado en la calle 8, del Boulevard Querétaro número 24 y se identifica también como lote número 6, manzana 4, de la super manzana VI, Fraccionamiento Viveros del Valle, Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al noriente: 8 metros con calle Boulevard a Querétaro, al suroriente: 15 metros con lote 5, al surponiente: 8 metros con lote 28, al norponiente: 15 metros con lote 7, superficie 120 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, son dados el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

662.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2004.

DEMANDADOS: NELLY CARDONA DE SOLIS.

GABRIEL CAMPOS GUIDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 24, manzana 50, calle Ignacio Zaragoza, número 240, de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23,

al sur: 20.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

365-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio el Expediente 37/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición promovido por HORTENCIA CASTRO RUIZ Y LUIS PEREZ MUNIZ, contra de ALMA EUGENIA ORTIZ LIRA, SERGIO CHAVEZ DOMINGUEZ Y ALICIA GARCIA MARTINEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número once, manzana setecientos cuarenta y cuatro, del Barrio Orfebres en Chimalhuacán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con calle Amanalco, al sur: 7.00 m linda con lote 29, al oriente: 20.00 m linda con lote 12, al poniente: 20.00 m linda con lote 10, con una superficie total de: 140.00 m2., por lo que por medio del presente se le emplaza a ALMA EUGENIA ORTIZ LIRA, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a quince de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

366-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. DULCE MARIA MENDEZ CAMPOS.

EXPEDIENTE: 1160/04.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. GENARO RUIZ VELAZQUEZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de DULCE MARIA MENDEZ CAMPOS, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del

vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal con apoyo en lo que establece la fracción I del artículo 4.31 del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

367-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 898/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por RICARDO CRUZ LOVERA, en contra de EULALIA HERNANDEZ MOLINA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado y vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese a la demanda EULALIA HERNANDEZ MOLINA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demandada. Prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hora demandada EULALIA HERNANDEZ MOLINA, bajo la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de la cual contrajimos matrimonio civil; 3.- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y 4.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio genere.

Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a EULALIA HERNANDEZ MOLINA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

673.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. MARIA ALEJANDRA PORCAYO AMBRIZ.

EXPEDIENTE No. 1780/04
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, el señor MIGUEL ANGEL ARRIAGA VILCHIS, demanda en contra de la señora MARIA ALEJANDRA PORCAYO AMBRIZ, la pérdida de la patria potestad de los menores LARISSA WENDOLINE Y MIGUEL ALEJANDRO, de apellidos ARRIAGA PORCAYO, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada MARIA ALEJANDRA PORCAYO AMBRIZ, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a dicha demandada por medio de edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de, no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, enero 26 del 2005.-Doy fe.- Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

674.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2/05-2.

FRANCO GUERRERO TREJO.

BEATRIZ GUERRERO REYNA, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado Fraccionamiento "Lázaro Cárdenas", ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación, al norte: 10.35 metros y colinda con lote número veintiocho; al sur: 10.30 metros con lote dos; al oriente: 18.17 con metros colinda con andador sin nombre y al poniente: 18.00 metros con lotes número veinticinco y veintiséis, con una superficie aproximada de ciento ochenta y seis punto setenta y dos metros cuadrados.

B).- En consecuencia la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad, respecto de la fracción del terreno.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a diecisiete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

675.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 842/2004, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JANETH GUADALUPE ROSTRO LOPEZ, en contra de JULIO CESAR AMARO RUBIO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado y vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese al demandado JULIO CESAR AMARO RUBIO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajo matrimonio y C).- La guarda y custodia provisional a favor de la suscrita y de la menor ARLET GUADALUPE AMARO ROSTRO y en su momento la definitiva, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JULIO CESAR AMARO RUBIO, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del secretario, en la puerta del juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

661.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. RAFAEL OLMOS HERNANDEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 988/03, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ANTONIO DOMINGUEZ TOVAR Y LAURA ALVAREZ SOSA, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública relativa al contrato de compraventa de fecha dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco, del inmueble denominado "Rancho la Colmena", Colonia La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y como se acredita con el correspondiente contrato que se adjunta, b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, con una superficie de total 776.19 m2, y medidas y colindancias: al norte: mide en 5 líneas de 10.40, 7.10, 4.43, 0.41 y 4.40 m y colinda con Río; al sur: mide en 4 líneas de 8.66, 3.47, 18.46, 9.20 m y colinda con propiedad privada y calle; al oriente: mide 27.50 m colinda con calle sin nombre; al poniente: mide en 3 líneas de 5.27, 7.40 y 10.35 m y colinda con Río.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación, se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

359-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A.

Que en los autos del expediente número 1053/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS GALARZA ACOSTA Y OFELIA GARCIA GILBERT DE GALARZA en contra de AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A., por auto dictado en fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada AUSTRORPLAN, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, ante Notario Público, respecto del terreno y casa sobre él construida ubicada en el lote número 6, de la manzana número 37, y la casa con número oficial 10, de las calles del Faisán, en el Fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

359-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA RAMIREZ RESENDIZ.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 971/2004, MAXIMINO GONZALEZ AGIS, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y el pago de gastos y costas, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon cuatro hijos mayores de edad de nombres CATALINA, MOISES, ALFREDO y LEONARDO de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle la Rivera número quince, Colonia San Lorenzo Otolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrito y la ahora demandada se encuentran separados desde hace dieciocho años, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JUANA RAMIREZ RESENDIZ y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

357-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En el expediente 730/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERADIO FELIPE LOREDO SALAZAR, en representación de NORMA ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ, en contra COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, se ordena el emplazamiento a: COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, que deberá comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal, una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que le pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.- Toluca, México, a 17 de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 676.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 576/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROBERTO HERNANDEZ DIAZ DE LEON Y OTROS en contra de CONSTRUCTORA FICSA, S.A. DE C.V., reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que a operado en favor de mi representada la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 20, manzana 2, Colonia Magisterial Vista Bella, y actualmente ubicado en Circuito Museos, lote 20, manzana 2, esquina Museo de Antropología, Fraccionamiento Bellavista Satélite, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que mi representada es propietaria del inmueble antes mencionado; C) Se inscriba la resolución que se llegue a dictar en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, y consecuentemente se ordene cancelar la inscripción anterior que aparece a nombre de la demandada; D) El pago de gastos y costas que sean generados por la tramitación del presente juicio; E) Se inscriba preventivamente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de que no se realice gestión alguna sobre el inmueble motivo de la presente litis, procédase a emplazar a la empresa CONSTRUCTORA FICSA, SOCIEDAD ANONIMA a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada la cual deberá ser publicada por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, o por gestor suficientemente instruido y expresado para responder a las resultas del juicio se tendrá contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, es decir a través de la Lista y Boletín Judicial.

C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

357-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 117/05, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número ciento diecinueve (119) en el poblado de San Pedro Zictepec, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Fidencia Fuentes Gómez, al sur: 11.20 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 8.34 metros con Antonio Gómez Vázquez; al poniente: 8.22 metros con calle Ignacio Zaragoza; con una superficie de: 94.97 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

760.- 3 y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 984/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de JOSE TRINIDAD ALEGRIA LUBA Y MARIA EUGENIA VAZQUEZ URBINA, se han señalado las diez treinta horas del día veintinueve de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Pipila, lote 10, manzana 18, Col. Darío Martínez, segunda sección del Ejido de Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.- Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta que resulta de haber descontado el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Anúnciese su venta.- Convocando postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el veintitrés de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

386-B1.-1, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

GABRIELA CRUZ SERVIN, por su propio derecho, en el expediente número 823/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 77, de la Colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 23 en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 46, y al poniente: 9.00 m con calle Lago Guíja, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica.

369-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1239/03, seguido por RUBEN NAVA REYES, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA y MA. LUISA CARMONA REYES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo de la marca Chrysler, tipo Spirit, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie 3C3B146B8NT243771, con placas de circulación LKU-7041 del Estado de México, de color gris metálico (plata), transmisión automática, cuatro puertas, con vestiduras y tablero de color gris, con dos espejos laterales, espejo retrovisor, con fascia frontal rayada, puerta trasera del lado izquierdo rayada, golpe y rayadura de la sapicadera de la llanta trasera del lado derecho, rota la codera, calavera rota trasera del lado izquierdo, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$32,025.00 (TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Doy fe.- Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.- Rúbrica.
811.-7, 8 y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7619/306/04, C. ALBERTO MONROY MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogales s/n, colonia Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 37.00 m con Pablo Romero Benítez, al sur: 37.00 m con Luis Sánchez Millán, al oriente: 05.50 m con Pablo Romero Benítez, al poniente: 05.50 m con calle Nogales. Superficie aproximada de 203.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 02 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

374-A1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 7782/446/04, C. BONIFACIO PEREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Potrero", Privada 16 de Septiembre, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 9.45 m con María Rojas; al sur: 9.45 m con Claudio Ramírez; al oriente: 13.40 m con Priv. 16 de Septiembre; al poniente: 13.40 m con Edwiges Ramirez. Superficie aproximada de 126.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. No. 7610/305/04, C. MA. GUADALUPE REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tierra Blanca, lote 2-A, manzana 14, calle Cinco de Mayo, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.75 m con el pozo, actualmente calle 5 de Mayo; al sur: en 25.93 m con la Sra. Nila Millán; al oriente: en 14.55 m con Norma Reyes Reyes; al poniente: en 14.28 m con Gpo. Tec. Impresor, S.A. Superficie de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 860/08/05, C. ROSALIA AGUILAR SANGINEZ Y ADOLFO ALVAREZ ZULAICA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Nopalera", calle Felipe Berriozábal sin número, Col. Doce de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: con propiedad privada; al sur: 19.00 m con propiedad privada; al este: con restricción de la Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de 432.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 9077/686/03, C. MINERVA BAHENA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", en calle Independencia, actualmente privada sin nombre, fracción 2, Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con lote uno; al sur: 12.95 m y 0.42 cms con lote 3 y Sr. Armando Martínez Carbajal; al oriente: 2.60 m, 3.49 m y 3.70 m con el Sr. Armando Martínez Carbajal; al poniente: 10.50 m con vialidad privada. Superficie aproximada de 128.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 7783/447/04, C. JOEL ENEDINO LARA NOGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 07, Col. Potrero Chico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Central; al sur: 10.00 m con lotes 09 y 10; al oriente: 22.25 m con lote 13; al poniente: 23.65 m con lote 11 y 12. Superficie aproximada de 229.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 7628/383/04, C. EDEN ANGELES RODRIGUEZ Y MARIA PATRICIA VALADEZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Colonia Los Reyes", calle Aceites, actualmente calle Aceites No. 54, Fracc. B, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.60 m con Ma. Guadalupe Rodríguez de V. y 2.50 m con Juan Bravo Zamora; al sur: 10.50 m con Sra. Encarnación Jiménez Velázquez; al este: 14.08 m con Juan Bravo Zamora; al sureste: 3.93 m con calle Aceites; al oeste: 14.05 m con Sra. Isabel Rodríguez Avila. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. No. I.A. 8140/327/04, C. JUAN CARLOS GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nente", en el pueblo de Santa Ana, municipio de Xilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 44.00 y 46.00 m con Margarito Rosas Rosas y Juan Nolasco; al sur: en 2 líneas de 28.00 y 56.60 m con (Río) actualmente restricción; al oriente: en 2 líneas de 46.00 y 16.00 m con finca y Juan Nolasco; al poniente: en 2 líneas de 18.40 y 62.00 m con Víctor Alejandro Rosas Rosas. Superficie de 5,577.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Expediente 609/71/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres manzana uno, en calle Primera de Molino de Flores, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Primera de Molino de Flores, al sur: 20.00 m con lote dos, al oriente: 10.00 m con lote 4, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 612/74/05, SARA JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Cinco, manzana uno, en calle Segunda de Molino de Flores, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Segunda de Molino de Flores, al sur: 8.00 m con lote 71, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 610/72/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana uno, en calle Castillo de Chapultepec, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote dos, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con lote 72, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 611/73/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos manzana uno, calle Castillo de Chapultepec, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote uno, al oriente: 10.00 m con lote cuatro y 72, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1211/67/2005, MARIA DE JESUS GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 13.40 m con Victoria García Morales, al sur: 13.40 m con calle Ignacio López Rayón, al oriente: 8.60 m con Bernardo García, al poniente: 8.60 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie: 115.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de febrero del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

772.-3, 8 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 8642/450/04, LUIS ARREDONDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de San Martín

de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 450.00 m linda con Octavio Olvera, al sur: 335.00 m linda con Enrique Medina y Manuel Rodríguez, al oriente: 180.00 m linda con Manuel Oliva, al poniente: 120.00 m linda con Ricardo Baños, Jesús Arredondo, Germán Hernández y Gabriel Arredondo. Superficie aproximada de: 58,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

774.-3, 8 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 159/47/05, MARIA DEL SOCORRO RESENDIZ POBLETE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano, ubicado en la calle Río Lerma S/N, en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 84.60 m con Carolina Herrerías G. de Pous, sur: 102.50 m con calle Río Lerma, oriente: 9.00 y 53.00 m con carretera a Chalma, poniente: 46.15 m con Eladio Reséndiz Poblete. Superficie aproximada de: 4,900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 171/55/05, RAMON ZETINA VALDES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico, ubicado en carretera El Puente de Ocuilan S/N, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 35.60 m con Mauro Zetina Silva, sur: dos líneas de: 12.80 m con Lucio Vinicio de la Rosa García y 31.40 m con carretera a Ocuilan, oriente: 7.80 m con Cirino Ismael Monroy Pérez, poniente: 17.00 m con Lucio Vinicio de la Rosa García. Superficie aproximada de: 502.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 1592/448/04, PETRA CASTAÑEDA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 72.00 m con Faustino Rogel Méndez y una entrada de: 11.00 m de largo por 4.00 m de ancho, sur: 116.00 m en cuatro líneas dando vuelta al camino colindando con camino y Juvencio y una entrada de: 13.00 m de largo por 4.00 m de ancho, oriente: 30.00 m con camino, poniente: 30.50 m con Gabriel, Isabel, Rosa, Trinidad, Guadalupe y Petra, todos de apellidos Castañeda Rogel. Superficie aproximada de: 2,520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2151/567/04, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Erita", ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de San Bartolo Bajo, Cabecera Municipal de Axapusco y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.74 m colinda en dos líneas con Guillermina Ramírez Juárez, 20.00 m con Patricia Cortés Ramírez, 42.74 m, al sur: 63.03 m linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez, al poniente: 49.33 m linda en dos líneas con calle Jorge Jiménez Cantú, 41.83 m y Guillermina Ramírez Juárez 7.50. Superficie aproximada: 2,974.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 11007/538/05, GERARDO CORDERO TECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalitos", ubicado en la calle Benito Juárez sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Severo Rodríguez, al sur: 10.00 m linda con calle Benito Juárez, al oriente: 28.00 m linda con Hermilo Rodríguez Villagrán, al poniente: 28.00 m linda con Alfonso Rodríguez. Superficie aproximada: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 305/21/05, JOSE ANGEL GUERRERO CALLEJAS COMPRA Y ADQUIERE PARA LAS MENORES BLANCA Y VARELY GUERRERO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, ranchería de Tiachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle sin anteriormente con Víctor Honorio, al sur: 25.00 m con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al oriente: 100.00 m linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al poniente: 100.00 m con Clemente Armando Magdaleno Sánchez. Superficie aproximada: 2500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 817/108/05, ALEJANDRO VALADEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Sol S/N, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 73.85 m con Martín Martínez Fuentes, al sur: en 73.30 m con Callejón S/N, al oriente: en 29.40 m con terreno de la Fábrica La Polar, al poniente: en 24.30 m con callejón S/N. Superficie aproximada de: 1,975.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

400-A1.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 816/107/05, HECTOR VALADEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.60 m con Oscar Reséndiz Ramírez, al sur: en 47.50 m con Manuel Reséndiz, al oriente: en 21.40 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: en 21.20 m con Pedro Cruz Reyes. Superficie aproximada de: 991.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

400-A1.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 7/421/04, INOCENCIA VENCES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Rosa Zacatepec, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 980.00 m colinda con Hacienda de Ixtapan; al sur: 708.00 m colinda con Mónico Diego, actual propietario Rodolfo Arenas; al oriente: 703.00 m colinda con Hacienda de Ixtapan, perteneciente al Ejido de Rincón del Carmen; al poniente: 620.00 m colinda con Río de Santa Rosa. Superficie aproximada de 58-90-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

704.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 11/12/2005, GLORIA RITA SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.00 m y medio con Laureano López; al sur: 30.00 m y medio con Ma. Guadalupe Segura; al oriente: 15.00 m y colinda con Fidel Castañeda y Antonio R. Carbajal; al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
704.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 86/297/04, GREGORIA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad del Rincón del Guayabal, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 235.00 m y colinda con José Alvarado Martínez; al sur: 210.00 m y colinda con Calixtro Martínez; al oriente: 710.00 m y colinda con Vicente Jaramillo M.; al poniente: 728.00 m y colinda con Adolfo Martínez Vera y Hermenegildo Jaimes. Superficie aproximada de 17-10-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
704.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12/13/05, ROSA MARIA GARDUÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Pino Suárez, Col. Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.80 m con Consuelo Gómez; al sur: 31.80 m con Agustín Albiter Jaimes y Hermelinda Hernández Torres; al oriente: 10.00 m con Río que baja de Jualpan; al poniente: 10.00 m con Cerrada de Pino Suárez. Superficie aproximada de 318.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
704.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 265/375/04, TOMAS MUÑOZ LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Fondo Legal; al sur: 100.00 m y colinda con Mario Santiago; al oriente: 140.00 m y colinda con barranca; al poniente: 130.00 m y colinda con Salvador García. Superficie aproximada de 10,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

704.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12165/765/2004, MARIA DEL CARMEN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.30 m con Privada de Xinantécatl; al sur: 44.80 m con Domitila Clemente Antolín; al oriente: 17.00 m con Francisco Antolín Villaiva; al poniente: 17.00 m con calle México, dicho inmueble se conoce con el nombre de los Cueros. Superficie aproximada de 757 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
689.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1260/346/2004, MERCED ALMAZAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ponciano Díaz No. 10, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 41.66 m con Constantino Díaz Perea; al sur: 21.50 m con Manuel Gutiérrez, 20.10 m con Teresa Lara Díaz; al oriente: 16.35 m con calle Ponciano Díaz; al poniente: 23.00 m con Izalia Hernández Díaz. Superficie aproximada de 873.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1238/340/2004, EDGAR LEON MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Matilde Flores; al sur: 15.10 m con Eleazar Rosas; al oriente: 29.00 m con Joaquina Martínez y Abelardo González; al poniente: 29.00 m con calle. Superficie aproximada de 437.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1237/339/2004, JOAQUINA MARTINEZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.30 m con Tomasa Martínez Santana; al sur: 20.30 m con Abelfardo González Alcócer; al oriente: 12.00 m con calle; al poniente: 12.00 m con Edgar León Meléndez. Superficie aproximada de 243.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1236/338/2004, ELEAZAR ROSAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Edgar León Meléndez; al sur: 15.10 m con Francisca Alegría López; al oriente: 16.00 m con H. Ayuntamiento y Carlos Vargas Cortés; al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de 241.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1291/352/2004, ARNULFO BERNAL ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva s/número, municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.60 m con Leonel González Flores; al sur: 9.60 m con cerrada; al oriente: 13.00 m con Leonel González Flores; al poniente: 13.00 m con calle nueva. Superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1223/335/2004, CRESCENCIO GARCIA TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, esquina con Juárez, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.20 m con Antonio López Díaz; al sur: 21.28 m con Leonor Trigos, 1.50 m con Lorenzo Jesús García Ordóñez; al oriente: 22.20 m con Erasto López Mota; al poniente: 11.00 m con Lorenzo Jesús García Ordóñez, 10.30 m con Enrique García Díaz, 3.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 514.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1222/334/2004, CLEMENTE GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, esquina con Juárez, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Lorenzo Jesús García Ordóñez; al sur: 10.90 m con Crescencio García Trigos; al oriente: 5.30 m con paso de servidumbre; al poniente: 5.30 m con calle de Juárez. Superficie aproximada de 57.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1221/333/2004, ANA ROSA GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2 esquina con Juárez, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.30 m con paso de servidumbre; al sur: 8.30 m con Clemente García Ordóñez; al oriente: 10.70 m con Leonor Trigos; al poniente: 10.70 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 88.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1220/332/2004, CLEMENTE GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2 esquina con Juárez, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.30 m con Ana Rosa García Ordóñez, 1.560 m con paso de servidumbre; al sur: 9.50 m con calle Hidalgo; al oriente: 11.40 m con Leonor Trigos; al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre, 1.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 109.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1219/331/2004, LORENZO JESUS GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2 esquina con Juárez, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.90 m con Enrique García Díaz, 1.50 m con Crescencio García Trigos; al sur: 10.90 m con Clemente García Ordóñez, 11.00 m con paso de

servidumbre; al oriente: 10.00 m con Crescencio García Trigos, 2.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.80 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 280.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1218/330/2004, MARIA GUADALUPE GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2 esquina con Juárez, San Bartolito Tlalnelco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Clemente García Ordóñez; al sur: 9.40 m con calle Hidalgo, 1.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 11.40 m con paso de servidumbre, 5.30 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.80 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 168.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1173/317/2004, JOSE ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, calle Francisco I. Madero No. 5, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Enrique Angeles González; al sur: 11.00 m con Fausto Angeles González; al oriente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.00 m con Aurora Angeles de Velázquez. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1174/318/2004, FAUSTO ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, calle Francisco I. Madero esquina con Bravo, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con José Angeles González; al sur: 11.00 m con calle Bravo; al oriente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.00 m con Aurora Angeles de Velázquez. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1175/319/2004, ENRIQUE ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, calle Francisco I. Madero No. 7, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Martín Angeles González; al sur: 11.00 m con José Angeles González; al oriente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.00 m con Aurora Angeles de Velázquez. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 3083/30/04, JACOBO LANIADO SHAMOSH Y SALOMON LANIADO SHAMOSH, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mirador, en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lado V1-V2 suroeste: 10.20 m (diez metros veinte centímetros) colinda con Avenida Carretera Huixquilucan - Río Hondo, banqueta y parámetro de por medio y vía de su ubicación; lado V2-V3 noroeste: 9.36 m (nueve metros treinta y seis centímetros) colinda con propiedad del señor Guillermo Segura, barda de construcción desplantada en este lindero; lado V3-V4 suroeste: 0.20 m (cero metros veinte centímetros) colinda con propiedad del señor Guillermo Segura Herrera, barda de construcción desplanta en este lindero; lado V4-V5 noroeste: 25.61 m (veinticinco metros sesenta y un centímetros) colinda con propiedad del señor Guillermo Segura Rueda, barda de construcción desplanta en este lindero; lado V5-V6 noreste: 10.18 m (diez metros dieciocho centímetros) colinda con propiedad municipal, cerca de malla ciclónica de desplazamiento en este lindero; lado V6-V1 al sureste: 33.67 m colinda con propiedad se Silvia Segura Herrera y otra, barda desplazada en este lindero. Superficie aproximada de 352.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de enero de 2005.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 202210002/623/2002.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 6011/91/03, C. LEOPOLDO JIMENEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, calle H. Galeana No. 16, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.23 m con Florencio Murillo; al sur: 16.65 m con Eleuterio Castillo y 3.10 m con Agustín; al oriente: 6.80 m con calle y 6.80 m con Alfredo y Marcelino; al poniente: 13.85 m con Miguel Orgín Escudero. Superficie aproximada de 240.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8818/365/04, RENE GALINDO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal y Colibrí, 2º Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con calle Colibrí, al sur: 54.08 m, en 3 tramos (17.62, 17.66 y 19.80 m.), colinda con Luis Vargas, al oriente: 25.70 m colinda con calle principal, al poniente: 28.61 m en línea recta y 22.00 m en línea curva, colinda con calle Colibrí. Superficie aproximada de: 1,180.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 3660/429/04, AGUSTIN NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura Sur, en la Loma 2ª., en San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.81 m con Juan Arrazola Carreño, al sur: 32.38 m con Luis Santillán Hernández, al oriente: 18.19 m con calle Agricultura Sur, al poniente: 19.47 m con Julio Molina Castro. Superficie aproximada de: 557.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 8049/351/04, SILVIA SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 13 de Enero S/N, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m con Juan López, al sur: 25.50 m con Adrián Hernández Chávez, al oriente: 8.00 m con calle 13 de Enero, al poniente: 8.00 m con Santiago Pérez Ramírez. Superficie aproximada de: 211.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12239/768/04, MIGUEL NATOLI ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende S/N, en la Col. Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con Manuel Zúñiga, sur: 21.00 m con Andador, oriente: 24.00 m con Rubén Cardona Villegas y Graciela Rentería Salcedo, poniente: 24.00 m con Apolinar Jiménez Dotor. Superficie aproximada: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 11865/740/2004, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Arco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 1ª. 12.5 m, 2ª. 24.60 m, y 3ª. 0.60 m colinda con los Sres. Inés Jaramillo y Seferino Arriaga, al sur: 3 líneas: 1ª. 14.6 m, 2ª. 26.25 m y 3ª. 0.40 m, colinda con los Sres. J. Trinidad Solórzano A. y Marcos Hernández, al oriente: 3 líneas: 1ª. 7.8 m, 2ª. 18.00 m y 3ª. 5.6 m colinda con calle, al poniente: 3 líneas: 1ª. 2.7 m, 2ª. 13.5 m y 3ª. 16 m colinda con el Sr. Hilario de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,007.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 11866/741/2004, EFREN VILLEGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Centro, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Leonardo Villegas, al sur: 15.70 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 6.65 m colinda con calle Av. La Palma, al poniente: 9.65 m colinda con el Sr. Rodolfo Reza G. Superficie aproximada de: 159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12240/769/2004, C. JOSE PORFIRIO LOPEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.91 m con privada de 7.00 m de ancho, sur: 26.63 m con Luis Antonio Tinoco González, oriente: 27.72 m con Andrés Carrillo, poniente: 27.22 m con privada de 7.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 738.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12241/770/2004, JAVIER MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. General Anaya y Villada Bo. de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 48.55 m con Quintín Rulz, sur: 41.57 m con calle José Vicente

Exp. 1469/278/04, RICARDO AVILA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abrebadero, S/N, San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con privada S/N, al sur: 30.00 m con Manuel Sánchez, al oriente: 21.00 m con Pablo Pérez Rodríguez, al poniente: 21.00 m con Leopoldo Chilpa Frago. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1714/309/04, CIRILO MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes S/N, (antes Abrebadero), Barrio de San Miguel, San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.50 m colinda con calle Cerrada sin nombre, al sur: 31.50 m colinda con Ignacio Ortega Gil, al oriente: 45.00 m colinda con Esteban Montaña Vargas, al poniente: 45.00 m colinda con Agustín Montaña Vargas. Superficie aproximada de: 1,417.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1318/240/04, BERTHA MONROY RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con Cerrada de López Mateos, al sur: 20.60 m con Narciso Monroy López, al oriente: 15.80 m con calle López Mateos, al poniente: 16.20 m con Antonia Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 326.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1207/259/03, MA. DEL CARMEN CRUZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.04 m con lote 03, al sur: 18.57 m con lote 01, al oriente: 7.50 m con lote 09, al poniente: 7.50 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 141.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de diciembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 112/02/05, EDGAR ENRIQUE SANCHEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro, San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Leopoldo Chilpa, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con Jorge Raúl Sánchez Pozos, al poniente: 21.00 m con Manuel Sánchez Flores. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 117/04/05, FRANCISCO BASTIDA BAUSTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en el poblado de San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.35 m con Esteban Rodríguez Bautista, 8.00 m con Jacinto Hernández López, al sur: 31.25 m con carretera Acueducto Zumpango-Huehuetoca, al oriente: 62.66 m con Carmen Chávez Ramírez, al poniente: 63.35 m con Tomasa Trejo García. Superficie aproximada de: 1,972.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1794/322/04, FRANCISCO RAMOS ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José la Loma, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Cerrada sin nombre, al sur: 20.00 m con Francisco Godínez, al oriente: 20.00 m con Javier Ramos Rosalino, al poniente: 20.00 m con Refugio Ramos Rosalino. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 532/63/05, RICARDO CARDENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Dos de Abril Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.55 m con Antonio Mauriño Vázquez, al sur: 9.84 m con Graciano Vázquez, al oriente: 16.30 m con Antonio Mauriño Vázquez, al poniente: 16.15 m con Callejón Dos de Abril. Superficie de 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

Villada, oriente: 33.20 m con calle General Pedro María Anaya, poniente: 38.25 m con Trinidad Mejía y Delia Padilla. Superficie aproximada de: 1,755.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12144/764/2004, SIXTO ESTRADA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11 m y colinda con Margarita García de García, al sur: 11 m y colinda con la calle Colima, al oriente: 18 m y colinda con Margarita García de García, al poniente: 18 m y colinda con María Bernal Vda. de Ortega. Superficie aproximada de: 198 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12051/756/2004, JOSE CAMPOS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, Col. La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.25 m y linda con María Eugenia Campos Serrano, al sur: 26.72 m y linda con Ana Campos Serrano, al oriente: 33.00 m y linda con Juan Campos Cid, al poniente: 33.00 m y linda con Enrique Nava Perdono. Superficie aproximada de: 883.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12049/754/2004, MARIA EUGENIA CAMPOS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, Col. La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m y linda con Barranca sin nombre, al sur: 27.25 m y linda con José Campos Serrano, al oriente: 52.00 m y linda con Juan Campos Cid, al poniente: 32.80 m y linda con Mauricio Zúñiga Sánchez y Fernanda Garduño Maruri. Superficie aproximada de: 1,193.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12050/755/2004, ANA CAMPOS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, Col. La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

22.50 m y linda con C. José Campos Serrano, al sur: 23.10 m y linda con calle La Joya, al oriente: 25.55 m y linda con paso de servidumbre, al poniente: 33.00 m y linda con Marcos Zarza Arias y C. Rutilo Lara. Superficie aproximada de: 658.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12317/780/2004, CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Pedro Totoltepec, de la población de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: la 1ª. De 50.00 m con zanja y propiedad de Agustín Gómez, la 2ª. 57.60 m con camino a San Pedro Totoltepec, al sur: 100.00 m con propiedad de Pedro Alamo Hernández, al oriente: 151.00 m con propiedad de Francisco Hernández Escutia, al poniente: 180.00 m con propiedades de Andrés Pérez Navarro y Arnulfo González Navarro. Superficie aproximada de: 17,275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 12680/815/2004, NORBERTO RICARDO GOMORA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con el Sr. Trinidad Rico Maya, al sur: 33.50 m en 2 líneas: 1ª. De 9.00 m con Sr. Tanis Milpa, 2ª. 24.50 m con el Sr. Manuel Iturbe, al oriente: 14.00 m con privada Prolongación Nicolás Bravo, al poniente: 28.50 m con el camino viejo. Superficie aproximada de: 531.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 116/03/05, RODRIGUEZ VALENCIA LUIS JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Mateo, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Fausto González, al sur: 10.80 m con Manuel González, al oriente: 13.35 m con calle, al poniente: 13.86 m con Fausto González. Superficie aproximada de: 146.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2005.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

376-B1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA
PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado
de México, con domicilio ubicado en la calle de Francisco I.
Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,544 de fecha 21 de febrero
del año en curso, otorgada ante mí, los señores ELVIRA,
MAURA, MARTHA, MARIA GUADALUPE y PAULINO de
apellidos INFANTE ENCISO, radicaron las sucesiones
intestamentarias acumuladas a bienes de los señores JOSE
GONZALO INFANTE ORTIZ e IRENE ENCISO GONZALEZ, lo
que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para
todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 21 de febrero del 2005.

M. EN. D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

665.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70
del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,
hago constar que por instrumento número 21,767 de fecha quince
de Nov. del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la
Sucesión testamentaria a Bienes del señor Anacleto Becerra
Rangel, a solicitud de la señora Irma Becerra Mendoza, en su
carácter de Albacea y Heredera y los señores Enrique Becerra
Mendoza e Irma Becerra Mendoza, en su carácter de
descendientes y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88
DEL ESTADO DE MEXICO.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a los 5 de julio del
2004.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

363-B1.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número
Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 17,359, otorgada ante mí el día
26 de octubre del año 2004, los señores Doña MARIA ERCILIA
PAULINA FIORENTINI SANCHEZ, también conocida como
ERCILIA PAULINA FIORENTINI SANCHEZ Y ROBERTO
FITZPATRICK FIORENTINI, la primera de ellos en su carácter de
única y universal heredera y el segundo como Albacea, radicaron
en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del
señor Don FRANCISCO CORNELIO FITZPATRICK SONI,
aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de
Albacea, por lo que manifestaron que procederán a formular el
Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo
hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 del mes de enero del
año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días hábiles.

358-A1.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número
Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 16,815, otorgada ante mí el día
19 de mayo del año 2004, el señor JAIME HERZ ROMANOVSKY
PACANOVSKY por su propio derecho y en representación de sus
hermanos HJDES ADA ELENA, ELEAZAR ABRAHAM Y BERL
LEIB BERNARDO, todos ellos de apellidos ROMANOVSKY
PACANOVSKY, como únicos y universales herederos y el
segundo de ellos además como Albacea, radicaron en la Notaría
a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora
madre Doña ISKA PACANOVSKY APPEL VIUDA DE
ROMANOVSKY, aceptando la herencia instituida en su favor así
como el cargo de Albacea, que le fue conferido al segundo de
ellos por la autora de la sucesión, por lo que manifestó este último
que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que
constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 del mes de febrero del
año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días hábiles.

358-A1.-24 febrero y 8 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El M. EN D. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Público No. 6 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, relativa al lote 18, manzana 49, calle Andador Nueve, Colonia jardines de Santa Clara, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 mts con lote 3, al sureste: 7.00 mts con calle Nueve, al noreste: 12.00 mts lote 17, al suroeste: 12.00 mts con lote 19, con una superficie aproximada de 84.00 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a ocho de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

392-B1.-3, 8 y 11 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

La C. ENRIQUETA ALVAREZ JACOBO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971; a favor Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Cuicuilco, municipio de Ecatepec, México; con una superficie de 126.07 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.01 m. con lote nueve; Al Sur: 18.01 m. con lote once; Al Oriente: 7.00 m. con propiedad particular; y Al Poniente: 7.00 m. con calle Circuito Cuicuilco.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a veintitrés de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

780.-3, 8 y 11 marzo.

**AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE
METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
C.P. 53217
RFC: AET030928U66**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(P e s o s)**

<u>A C T I V O</u>			<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>		
Circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo	50,000		Proveedores	0	
Bancos	<u>0</u>	50,000	Acreedores	0	
			Gastos por pagar	0	
Cuentas por Cobrar:			Impuestos y Contribuciones por Pagar	0	
Clientes	0		Documentos por pagar a Corto Plazo	0	
Deudores Diversos	0				0
Gastos por comprobar	0				
Anticipo a Proveedores	<u>0</u>	0			
Inventarios	0	0			
Crédito al Salario	0		Capital contable:		
Anticipos de ISR	<u>0</u>	0	Capital social	50,000	
		50,000	Resultado de ejercicios anteriores	0	
			Utilidad del ejercicio	<u>0</u>	50,000
Fijo:					
Mobiliario y Equipo de Oficina	0		Suma pasivo y capital		<u>50,000</u>
Equipo de Transporte	0				
Equipo de Computo	0				
Depreciación Acumulada	<u>0</u>	0			
Depósitos en Garantía	0				
Gastos de Instalación	0				
Pagos Anticipados	<u>0</u>	0			
Suma el activo		<u>50,000</u>			

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. GERMAN BAUTISTA CHAPUL
RFC: BACG570305BG0
(RUBRICA).

**AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE
METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
C.P. 53217
RFC: AET030928U66**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(P e s o s)**

Ventas Netas	0
Costo de ventas	<u>0</u>
Utilidad Bruta	0
Gastos de Operación	<u>0</u>
Utilidad de Operación	0
Gastos Financieros	0
Otros gastos y productos, neto	<u>0</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	0
Provisión para el Impuesto sobre la Renta del Año	0
Provisión para Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0
Utilidad Neta de Enero a Octubre	<u>0</u>

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. GERMAN BAUTISTA CHAPUL
RFC: BACG570305BG0
(RUBRICA).

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Apaxco, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de junio del 2004.

Referencia:	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 5	4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda	4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda
Pág. 5	5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)	5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)
Pág. 6	Gráfica No. 25 FIDEICOMISO	SUPRIMIR
Pág. 7	INCLUIR	Gráfica No. 21 FIDEICOMISO
Pág. 7	Tabla 27 Requerimientos totales de servicios urbano a corto plazo 2000-2005. Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbano a mediano plazo 2003-2010. Tabla 29 Requerimientos totales de servicios urbano a largo plazo 2010-2020.	Tabla 27 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005. Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2003-2010. Tabla 29 Requerimientos totales de servicios urbanos a largo plazo 2020.
Pág. 10	El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo.	El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.
Pág. 14	El territorio destinado al uso agropecuario es de 6,404 has (79.7% del territorio municipal), de estas existen áreas extensas dedicadas a la agricultura de riego (932.3), mientras que 2,925 has se dedican a la agricultura de temporal, 2,547.64 has son pastizales inducidos dedicados a actividades pecuarias y 1,064 has son de uso especial (caliza explotada como banco de material). El resto lo ocupa el suelo urbano con 433 has.	El territorio destinado al uso agropecuario es de 6,404 has (79.7% del territorio municipal), de estas existen áreas extensas dedicadas a la agricultura de riego (932.3), mientras que 2,925 has se dedican a la agricultura de temporal, 2,547.64 has son pastizales inducidos dedicados a actividades pecuarias y 786.36 has son de uso especial (caliza explotada como banco de material). El resto lo ocupa el suelo urbano con 843.68has.
Pág. 17	Los principales productos agrícolas que se cultivan en orden de importancia son: Producción de alfalfa y cebada grano, con una producción de 80 y ...	Los principales productos agrícolas que se cultivan en orden de importancia son: Producción de alfalfa y cebada grano, con una producción de 80 y ...
Pág. 21	En el nivel del territorio municipal, Apaxco cuenta con 2,230 Has de áreas de matorral al norte, que corresponde a la parte más montañosa del municipio; mientras que en lo que respecta al uso industrial, este ocupa aproximadamente 275 has y se ubica entre la Cabecera Municipal y Santa María.	En el nivel del territorio municipal Apaxco cuenta con 786.36 Has de áreas de matorral al norte, que corresponde a la parte más montañosa del municipio; mientras que en lo que respecta al uso industrial, este ocupa aproximadamente 274.5 has y se ubica entre la Cabecera Municipal y Santa María.
Pág. 21	A través del periodo de 30 años definido anteriormente, el municipio ya ocupa una extensión de 686.0 has, con lotes promedio de 1500.00 m ² ...	A través del periodo de 30 años definido anteriormente, el municipio ya ocupa una extensión de 572.14 has, con lotes promedio de 1500.00 m ² ...
Pág. 21	El suelo urbano ocupa 843.68 Has, mientras que el suelo agrícola ocupa 4,623 Has, de las cuales el 45.66% están destinadas a uso agrícola de temporal y el 14.56% a la agricultura por riego, mientras que el resto se dedica a actividades pecuarias.	El suelo urbano ocupa 843.68 Has, mientras que el suelo agrícola ocupa 3,887 Has, de las cuales el 45.66% están destinadas a uso agrícola de temporal y el 14.56% a la agricultura por riego, mientras que el resto (2,547.64) se dedica a actividades pecuarias.
Pág. 22	En el rubro de usos del suelo específicos, del área urbana total de 843.68 has (incluida la industria con 272.55 Has) ...	En el rubro de usos del suelo específicos, del área urbana total de 843.68 has (incluida la industria con 271.5 Has) ...
Pág. 23	H417A. Es el uso habitacional más extendido en el municipio con lotes predominantes de aproximadamente 450 m ² , que se ubican principalmente en la cabecera y en la localidad de Santa María.	H417A. Es el uso habitacional más extendido en el municipio con lotes predominantes de aproximadamente 104 has, que se ubican principalmente en la cabecera y en la localidad de Santa María.
Pág. 23	H100A 24.36 H300A 33.31 H417A 252.93 H800A 63.19 H1000A 33.24 H1667A 42.97 H2000A 70.46 CU--A 5.63 CRU---A 5.50 E-EC 0.05 E-SA 0.50 E-RD 2.50	SUPRIMIR LISTADO

Pág. 24	E-CT E-AS I-G I-P N-BOS C-A AG-AP AG-BP	0.02 0.03 268.84 2.70 2230.20 0.40 933.00 3330.00	I-G Industria grande o pesada. Esta comprende las cerca de 272 has que ocupa el complejo de la cementera (incluido el cerro usado como banco de material). I-P Industria pequeña. En el municipio proliferan las pequeñas industrias clandestinas, que producen insumos para la cementera como son quebradoras y caleras, que operan dentro de las principales localidades. Son lotes predominantes de entre 1,500 y 1,700 m2 especialmente en Apaxco, Santa maria y Coyotillos.
Pág. 24	I-G		I-G Industria grande o pesada. Esta comprende las cerca de 271.5 has que ocupa el complejo de la cementera (incluido el cerro usado como banco de material). I-P Industria pequeña. En el municipio proliferan las pequeñas industrias clandestinas, que producen insumos para la cementera como son quebradoras y caleras, que operan dentro de las principales localidades. Son lotes predominantes de entre 1,500 y 1,700 m2 especialmente en Apaxco, Santa maria y Coyotillos.
Pág. 24	N-BOS-N		N-BOS-N Área natural bosque no protegida. Se ubica en la parte noreste del municipio, en las partes más altas Ocupa un área de más de 2,200 Has.
Pág. 24	AG-BP		AG-BP Agrícola de baja productividad. El área más extensa del municipio corresponde a terrenos con baja productividad agrícola con cerca de 3,300 Has.
Pág. 37			... para el año 2020 la población esperada sería de 28,259 habitantes, lo que resultaría en un incremento total de 1,641 habitantes para el periodo 2000-2020.
Pág. 40			... en este caso el incremento de la población de 2000 a 2020 según la tendencia se ubicaría en 28,259 habitantes.
Pág. 44			Tabla 27 Requerimientos totales de servicios urbano a corto plazo 2000-2005
Pág. 44			Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbano a mediano plazo 2003-2010.
Pág. 45			Tabla 29 Requerimientos totales de servicios urbano a largo plazo 2010-2020.
Pág. 47			En este sentido, es pertinente destacar que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a través de ...
Pág. 47			Por su parte los planos E-6 y E-6A-a de Imagen Urbana del ...
Pág. 52			Se requerirá la construcción de un ramal que provenga del tanque de almacenamiento de agua potable previsto para la subregión en el programa de la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM) y que ...
Pág. 53			Mientras que las áreas urbanizables suman Has, correspondientes a zonas con pendientes ...
Pág. 53			SUSTITUIR TABLA
Pág. 54			Tabla 31 Dosificación y usos del suelo Municipal
Pág. 54			H-300 A ...
Pág. 54			... Se podrá construir hasta una vivienda por cada 333 m2 de la superficie del lote. Las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 1.8 veces la superficie del lote, una altura máxima sin incluir linacos de tres niveles ó 9.00 metros, y deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 333 m ² de superficie y un frente mínimo de 8 metros.
Pág. 54			H-500 A ...
Pág. 54			... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 500 m ² de superficie y un frente mínimo de 10 metros.
Pág. 54			H-833 A ...
Pág. 54			... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 833 m ² de superficie y un frente mínimo de 20 metros. ...
Pág. 54			H-300 A ...
Pág. 54			... Se podrá construir hasta una vivienda por cada 333 m2 de la superficie del lote. Las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 1.8 veces la superficie del lote, una altura máxima sin incluir linacos de tres niveles ó 9.00 metros, y deberá dejarse como mínimo el 40% de la superficie del lote sin construir. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m ² de superficie y un frente mínimo de 8 metros.
Pág. 54			H-500 A ...
Pág. 54			... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300 m ² de superficie neta y un frente mínimo de 10 metros.
Pág. 54			H-833 A ...
Pág. 54			... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 500 m ² de superficie neta y un frente mínimo de 15 metros. ...

TABLA ANEXA AL FINAL DE ESTE CUADRO

TABLA 31 CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Pág. 54	H-1000 A Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m ² de superficie y un frente mínimo de 20 metros. CU 333 ...	H-1000 A Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 600 m ² de superficie neta y un frente mínimo de 20 metros. CU 333 ...
Pág. 55	... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 100 m ² de superficie y un frente mínimo de 8 metros CRU 333 Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 200 m ² de superficie neta y un frente mínimo de 8 metros CRU 333 ...
Pág. 55	... Se podrán autorizar Subdivisiones de Predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 333 m ² de superficie y un frente mínimo de 8 metros. CRU 833 CORREDOR URBANO Esta Zona contendrá una Mezcla diversificada de Usos del Suelo y las Máximas Densidades Habitacionales e intensidad de uso. Se podrá Construir hasta Una Vivienda por cada 833 m ² de la Superficie del Predio. Las edificaciones podrán tener como máximo una superficie Construida equivalente a 1.2 veces la Superficie del Lote y deberá dejarse como mínimo el 40% de la Superficie sin Construir. La Altura de las Construcciones será de 2 Niveles o 6 metros. Se podrán autorizar subdivisiones de Predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 833 m ² de superficie y un frente de 15 metros.	... Se podrán autorizar Subdivisiones de Predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 8 metros. SUPRIMIR USO
Pág. 55	I-M-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE En esta zona el uso predominante es la Industria ligera, Bodegas y talleres; en ella se permite además la industria maquiladora y de Alta Tecnología, las cuales tendrán bajos o nulos niveles de Riesgo para el medio Ambiente, para sus bienes Materiales, para el Patrimonio cultural y para el Patrimonio del Estado. ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 800 m ² de superficie y un frente mínimo de 30 metros.	I-M-C INDUSTRIA MEDIANA CONTAMINANTE En esta zona el uso predominante es la industria maquiladora y de Alta Tecnología, las cuales tendrán bajos o nulos niveles de Riesgo para el medio Ambiente, para el Patrimonio cultural y para el Patrimonio del Estado. En el municipio existen quebradoras y cataras, que operan dentro de las principales localidades. ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 800 m ² de superficie y un frente mínimo de 26 metros.
Pág. 56	I-M-C INDUSTRIA MEDIANA CONTAMINANTE ... subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m ² de superficie y un frente mínimo de 30 metros E. EQUIPAMIENTO La altura y la intensidad de construcción serán aquellas que estén establecidas en los predios aledaños o en su caso las establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL. N-BOS-N NATURAL BOSQUE NO PROTEGIDO	I-G-C INDUSTRIA GRANDE CONTAMINANTE ... subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m ² de superficie y un frente mínimo de 28 metros. Esta comprende las cerca de 272 has que ocupa el complejo de la cementera Apaxco (Incluido el cerro usado como banco de material). E. EQUIPAMIENTO La altura y la intensidad de construcción serán aquellas que estén establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.
Pág. 56	E. EQUIPAMIENTO La altura y la intensidad de construcción serán aquellas que estén establecidas en los predios aledaños o en su caso las establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL. N-BOS-N NATURAL BOSQUE NO PROTEGIDO	N-MAT-N NATURAL MATORRAL NO PROTEGIDO
Págs. 57 a la 59	Tabla de usos del suelo. SUSTITUIR TABLA	TABLA ANEXA
Pág. 61	Tabla de usos del suelo. SUSTITUIR TABLA	Tabla de usos del suelo. TABLA ANEXA AL FINA DE ESTE CUADRO
Pág. 76	No hay estándares que reglamenten el derecho de vía de las arterias principales y secundarias. Sin embargo, la práctica común considera de 18 a 12 m de derecho de vía, que incluye el arroyo pavimentado, carnellón y las franjas laterales de banquetas con áreas ejardinadas. En desarrollos residenciales, comúnmente se consideran 26 m para arterias de 4 carriles y 38 m para derechos de vías de arterias de 6 carriles.	TABLA 33 DOSIFICACION Y USOS DEL SUELO De acuerdo a lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las normas para las vías públicas y privadas, serán las siguientes: 1. La sección y el arroyo mínimos serán: a. Para vías primarias: 21 metros de sección y 15 de arroyo.

<p>b. Para vías secundarias o colectoras: 18 metros de sección y 14 de arroyo. c. Para vías locales: 12 metros de sección y 9 de arroyo. d. Para vías con retorno: 9 metros de sección y 7 de arroyo. e. Andadores: 3 metros, excepto cuando sirvan para acceso a edificaciones una frente a otra, en cuyo caso serán de 6 metros.</p>	
<p>II. Los anchos mínimos de las banquetas serán: de 3 metros en las vías primarias; de 2 metros en las secundarias o colectoras; de 1.50 metros en las locales y de 1.00 metros en las de vías con retorno y las interiores de los condominios.</p>	
<p>III. Las vías secundarias o colectoras se establecerán a cada 1,000 metros de distancia como máximo.</p>	
<p>IV. La separación máxima entre las vías locales será de 200 metros, pudiéndose ajustar como corresponde a la topografía y configuración del terreno.</p>	
<p>V. La distancia entre las vías con retorno o estacionamientos colectivos y el lote al cual accede, será como máximo de 150 metros.</p>	
<p>VI. Todas las vías cerradas deberán contar con un retorno para salir de ellas.</p>	
<p>VII. Las edificaciones para equipamientos educativos o de salud, así como las edificaciones y zonas comerciales o industriales que son o pueden ser intencionalmente utilizadas por el público, deberán contar con acceso de carga y descarga por vías laterales o posteriores y dentro del predio.</p>	
<p>VIII. Las vías proyectadas como prolongaciones de una existente, no podrán tener una sección menor de ésta, siempre que la misma cumpla con el mínimo fijado en este artículo.</p>	
<p>IX. Las señales de tránsito, lámparas, casetas y demás elementos integrantes del mobiliario urbano, serán instalados de manera que no obstaculicen la circulación o la visibilidad de los usuarios.</p>	
<p>7.1.12 Normas para la instalación de Torres o Sitios Celulares Denominados Radiobases</p>	<p>Pág. 78</p>
<p>Elementos básicos para una estación de servicio (gasolinera)</p>	<p>Pág. 83</p>
<p>Las siguientes características y normatividad están en función de los tres tipos de gasolinera que se han manejado ...</p>	<p>Pág. 91</p>
<p>Gráfica No. 21 FIDE/COMISO</p>	<p>Pág. 92</p>
<p>Elementos básicos para una estación de servicio (gasolinera) Las siguientes características y normatividad están en función de los tres tipos de gasolinera que se han manejado ...</p>	<p>Pág. 92</p>
<p>El presente Plan sustituye al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Apaxco, aprobado mediante decreto No. 383 de la Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de abril de 1981.</p>	<p>INCLUIR PÁRRAFO</p>

SUPRIMIR PÁRRAFO

ATENTAMENTE
ARO. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

Página 53 debe decir ...

Tabla 31 Dosificación y usos del suelo Municipal.

USO DEL SUELO PROPUESTOS	SUPERFICIE	
	HAS	%
Área Urbana	806.00	10
Urbanizable	349.76	4
Habitacional	124.10	
Centro Urbano	10.66	
Industrial	215.00	
No Urbanizable	6,878.24	86
TOTAL	8,034.00	100

Página 61 debe decir ...

Tabla 33 Clasificación del Territorio

USO DEL SUELO	SUPERFICIE	
	HAS	%
Área Urbana	806.00	10
Urbanizable	349.76	4
No Urbanizable	6,878.24	86
TOTAL	8,034.00	100

CATEGORIA	DESCRIPCION	INDICADOR	UNIDAD	FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCION	FECHA DE TERMINACION DE CONSTRUCCION	ESTADO	VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.8	MANUFACTURA DE VEHICULOS PREZADOS DE METAL Y CALONES	PRODUCCION DE VEHICULOS PREZADOS DE METAL Y CALONES	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
3.9	MANUFACTURA DEL CEMENTO DEL CALZADO	PRODUCCION DE CEMENTO DEL CALZADO	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
3.10	OTROS MANUFACTURERS	PRODUCCION DE OTROS MANUFACTURERS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.3	AGRICULTURA	AGRICULTURA	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.4	CAMPECINIA	CAMPECINIA	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES	ESPECIES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.6	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.7	SERVICIOS DE ALTO VOLTAJE	SERVICIOS DE ALTO VOLTAJE	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.8	PRECIOS	PRECIOS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.9	INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.10	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.11	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.12	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.13	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.14	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.15	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.16	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.17	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.18	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.19	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									
4.20	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS	UR	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	HASTA FIN DE CONSTRUCCION	UR									

ATEMANTAMENTE
 ARO. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 005

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de *Equipo Médico* que consta de 46 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	
44065001-005-05	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	10/03/2005	11/03/2005 11:00 horas	16/03/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQ. DE ANESTESIA INT.P/2o. Y 3er. NIVEL		7	EQUIPO
2	0000000000	EQ. DE ANESTESIA BASICO 2o. NIVEL		1	EQUIPO
3	0000000000	EQ. DE ANESTESIA BASICO CON MONITOR Y VENTILADOR		1	EQUIPO
4	0000000000	EQ. DE INTERPRETACION HOLTER		3	EQUIPO
5	0000000000	EQ. CARDIO-VECTOR		1	EQUIPO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En conprobante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 16 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 8 de marzo de 2005

C.P. Isaias Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

830 -8 marzo.